



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DE COMETIDOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE PROFESIONALES DANIELA PAILAQUEO CORREA Y YOCELYN CASTRO SALAZAR DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS PARA PAGAR REEMBOLSO COLACIONES SOLICITADAS.

VALPARAISO, 11 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3123

VISTOS:

lo dispuesto en el art. 10° del Decreto Ley N°249, d 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N°262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N°29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N°18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N°1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma: el Decreto Exento N°9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; la Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón, de las material de personal; el Instructivo Gab. Pres. N°1 de S.E. el Presidente de la República, del 22 de enero de 2024 que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público para Año 2024; el Decreto N°608 de 22-05-2024 Ministerio de Hacienda; el Decreto N°22 de 2022 (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N°192 de 01-04-2024 que faculta de firma al Encargado de la Sección de Administración y Finanzas respecto de los actos administrativos; las solicitudes electrónicas de cometidos funcionarios del Depto. De Planes y Programas; Memorandum N°088 de 07-10-2024 de la Jefa Subrogante Depto. Planes y Programas; y

CONSIDERANDO:

1.- Que las resoluciones exentas que a continuación se señalan sancionan cometidos funcionarios de las funcionarias Sras. DANIELA PAILAQUEO CORREA, Profesional a Contrata Grado 13°; y YOCELYN CASTRO SALAZAR Profesional a Contrata Grado 13°, ambas del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU, según indica MEMORANDUM N°088 de fecha 07-10-2024 de la Jefa Subrogante Marcela Tapia Toledo:

RUT N°	Nombre Funcionaria	FECHA C.F.	MOTIVO Y COMUNA	RESOL. EX. N°	FECHA RESOLE.EX.
[REDACTED]	DANIELA PAILAQUEO CORREA	09-05-2024 10-05-2024 17-05-2024 27-05-2024 30-05-2024 08-07-2024	Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst.	1781 1779 1780 1782 1783 2282	06-06-2024 06-06-2024 06-06-2024 06-06-2024 06-06-2024 05-08-2024
[REDACTED]	YOCELYN CASTRO SALAZAR	09-05-2024 10-05-2024 17-05-2024 27-05-2024 30-05-2024 08-07-2024	Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst. Terreno proceso Reconst.	1754 1755 1756 1757 2486 2432	06-06-2024 06-06-2024 06-06-2024 06-06-2024 27-08-2024 12-08-2024

2.- Que por un error del Sistema Sarh, no actualizado aún para los casos de cometidos funcionarios que no tienen derecho a pago de viáticos, pero sí tienen derecho a reembolso de colación, como son las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, Limache, Olmué, Quillota, Quintero y Concón: éstas resoluciones debe decir lo siguiente en el punto 2:

“2.- Los gastos de alimentación se imputarán al ítem 22.01.001 del programa respectivo.”

RESOLUCIÓN:

1.- MODIFÍQUESE las Resoluciones Exentas Electrónicas Nos. 1781,1779,1780,1782,1783 de fechas 06-06-2024 y 2282 de 05-08-2024 profesional DANIELA PAILAQUEO CORREA; y Nos. 1754,1755,1756,1757 de fechas 06-06-2024, 2486 de 27-08-2024 y 2432 de 12-08-2024 profesional YOCELYN CASTRO SALAZAR, de acuerdo lo indica el punto 2 del presente documento.

DAVID RIQUELME BARRERA
ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

BQC

DISTRIBUCIÓN:

- DANIELA PAILAQUEO Y YOCELYN CASTRO
- RRHH
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 11-11-2024 10:34:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3123 Timbre: UEHF8CUELUCVYY En:
<https://validoc.minvu.cl>